



PUCHUNCAVÍ, 05 JUL. 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.610 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; el Decreto Alcaldicio Nº 1662/2023 de fecha 14.12.2023, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2024; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2024 Nº 022 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 03.07.2024; el acuerdo unánime tomado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria Nº 110/2024, celebrada con fecha 03.07.2024; tendiente a aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria Área Municipal para el año 2023; Decreto Alcaldicio Nº 195/2023 de fecha 08.02.2023, que determina el orden de subrogancias para el cargo de Director de Control; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
03-02-001-001	Permiso de Circulación a Beneficio Municipal	\$ 318.750.-
03-02-001-002	Permiso de Circulación Fondo Común Municipal	\$ 531.250.-

		\$ 850.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-03-004-001	Sueldos	\$ 105.000.-
21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	\$ 105.000.-
22-01-001	Alimentos y Bebidas para Personas	\$ 10.000.-
22-04-010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones	\$ 13.750.-
22-06-002	Servicio de Mantención de Vehículos	\$ 30.000.-
22-06-999	Otras Mantenciones y Reparaciones	\$ 20.000.-
22-10-002	Primas y Gastos de Seguro	\$ 20.000.-
24-03-080-001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	\$ 5.000.-
24-03-080-002	A Otras Asociaciones	\$ 5.000.-
24-03-090-001	Aporte Año Vigente	\$ 531.250.-
26-01	Devoluciones	\$ 5.000.-

		\$ 850.000.-



2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JOAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
 - 3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 5.- Administración y Finanzas (2)
 - 6.- Secplan
 - 7.- Unidad de Control
 - 8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
- MMU/JGR/VAG/BBA/ccv